

Comunicado de prensa 014/2015

México, D.F. 29 de enero de 2015

Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal continuarán con los beneficios

- *Si los contribuyentes atienden requerimientos de la autoridad y usan Mis Cuentas, ya no están en riesgo de dejar el Régimen.*
- *Esta medida se implementa en consideración a los nuevos contribuyentes que se incorporaron en los últimos meses y están familiarizándose con las declaraciones.*
- *A la fecha, se han recibido 8.8 millones de declaraciones bimestrales del Régimen de Incorporación Fiscal.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, que a la fecha se encuentren omisos en la presentación de las declaraciones bimestrales de manera consecutiva, pero que han hecho uso del sistema Mis Cuentas para llevar a cabo el registro de sus operaciones de ingresos, egresos, inversiones y deducciones, en términos de la Ley, continuarán gozando de los beneficios del Régimen.

Con esta medida se ofrece certeza a los nuevos contribuyentes de este Régimen, en el que han encontrado una alternativa simple y gradual en cumplimiento fiscal. La autoridad reconoce que se requiere tiempo para adaptarse a las nuevas tecnologías y ofrece la oportunidad de aplicar el nuevo régimen simple de cálculo que entró en vigor a partir de 2015.

Asimismo, se informa que tratándose de contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre en poblaciones o en zonas rurales, sin servicios de Internet, continuarán gozando de los beneficios de este Régimen, siempre que lleven el registro de sus operaciones en los términos de las reglas emitidas por la autoridad fiscal.

La facilidad de permanecer en el régimen, permite a los contribuyentes continuar avanzando en su proceso de formalización y gozar de los beneficios de la seguridad social: tales como acceso a servicios médicos, créditos para adquirir vivienda, pensión para el retiro y apoyos económicos, así como descuentos graduales en el pago de ISR.

Hasta el momento, se han registrado 16.3 millones de operaciones de ingresos, gastos, inversiones y deducciones; se han recibido 8.8 millones de declaraciones y se han emitido 6.9 millones de facturas electrónicas por parte de contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, lo cual habla de la voluntad que tienen para cumplir con sus obligaciones.

La modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 que da sustento a esta facilidad está disponible en el portal de internet del SAT.

--0--